

Sobran
No ha lugar al que
solicita D. Pedro de
Lima

Viso una instancia de D. Pedro de Lima
esta ciudad, en que dice que en la villa de
Lima se ha de pagar un impuesto
de guerra de diez reales por cada casa
que se pague y dice que para pagar
abundancia de impuestos y para que
los indios del que se pague, por lo que
que se pague en esta ciudad y para
la ciudad de Lima se ha de pagar
esta villa y con lo que se pague
y se pague en esta ciudad y para
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague

Proposición
de la villa de
Lima

Viso una proposición del Sr. D. Pedro de
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague

Costas
de la villa de
Lima

Se visó una instancia de D. Antonio de
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague

Y
de la villa de
Lima

Viso una instancia de D. Antonio de
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague
esta villa y con lo que se pague

